Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 2 de julio de 2013, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Pablo Benavente Baltasar, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 117/13.- Don Pablo Benavente Baltasar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen y Jurídico de las Corporaciones Locales, habiendo tomado posesión del cargo de Concejala doña María Jesús Ortiz Martín como consecuencia de la renuncia al cargo de don Abraham Quintanilla Hormigos, en aras de una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero.- 1.- Otorgar la delegación especial que se señala a favor de doña María Jesús Ortiz Martín:

Relaciones con el medio rural y participación ciudadana.

2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- Delegar la presidencia de la Comisión Local de Pastos en el señora Concejala doña María Jesús Ortiz Martín.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la firma del mismo. En El Carpio de Tajo a 2 de julio de 2013. Firmado, El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo de 2 de julio de 2013.- El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.-6592